

VI. NORMATIVA, RECURSOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

A) NORMATIVA

En líneas generales, al observar los datos que se detallan seguidamente, se puede constatar que el Ministerio en 2016 ha desarrollado una menor actividad normativa, producida por la situación del Gobierno en funciones, lo que no ha impedido, no obstante, que se hayan sacado adelante las iniciativas más importantes del calendario normativo previsto por el Departamento para el ejercicio de 2016.

La **coordinación normativa** se ha llevado a cabo mediante las siguientes actividades:

- Informe y tramitación de los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones de carácter general elaborados por las distintas unidades dependientes del Ministerio, y que ha supuesto la coordinación de un total de **193** proyectos.
- Informe de los anteproyectos de ley y disposiciones de carácter general, promovidos por otros departamentos que incidían en las competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que ha ascendido a un total de **44** proyectos.
- Seguimiento de la tramitación de la ley anual de Presupuestos Generales del Estado.
- Transposición de directivas.

La **producción normativa** derivada de los proyectos anteriores se resume en este cuadro:

PRODUCCIÓN NORMATIVA DEL MINISTERIO, AÑO 2016

	Del Ministerio	En colaboración con otros departamentos	Total
Real Decreto-Ley	–	1	1
Real Decreto (*)	45	17	62
Orden Ministerial (*)	127	2	129
Resolución	3	1	4
Circular	1	–	1

(*) Mediante 1 Real Decreto y 7 órdenes ministeriales se han transpuesto 14 Directivas de la UE.

Fuente: Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa.

Todas esas normas se publicaron en el Boletín Oficial del Estado y pueden consultarse con más detalle en la página web del Departamento: [Disposiciones relacionadas con la actividad del Departamento](#).

B) RECURSOS Y RELACIONES JURISDICCIONALES

La Secretaría General Técnica del Departamento, entre otras competencias, tiene asignada «La tramitación y propuesta de las resoluciones de los recursos administrativos, de las reclamaciones administrativas previas a la vía civil, de los expedientes de revisión de oficio de los actos y disposiciones; las relaciones con los órganos jurisdiccionales, así como la tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial y de las peticiones formuladas por vía de derecho de petición» (art. 13.3.j del Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, actual Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente). Dicha competencia la ejerce a través de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales. La antedicha norma resulta de aplicación a tenor de lo previsto en los reales decretos 415/2016, de 3 de noviembre y 424/2016, de 11 de noviembre sobre estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Como consecuencia de tales actividades revisoras, anualmente se elaboran las estadísticas correspondientes a cada ejercicio anual, incluyéndose los datos que se estiman idóneos para analizar la conflictividad administrativa y contencioso-administrativa de cada ejercicio y su comparación con ejercicios precedentes. Es pues un instrumento de alcance informativo, en el que se pone de manifiesto el número de asuntos tramitados y resueltos –atendiendo a las distintas materias que gestiona el Departamento–, el resultado de los distintos procedimientos, el tiempo de tramitación de los mismos, así como la referencia estadística a los pronunciamientos derivados de la impugnación de los mismos en sede jurisdiccional, entre otros extremos.

Como quiera que resulta conveniente la publicación de tales datos, en orden a una mejor y más transparente información de las actividades desarrolladas, para su uso por las distintas entidades públicas y/o privadas a quienes puedan ser de utilidad, se inserta en la web del Ministerio a través del siguiente enlace el [estudio estadístico de conflictividad](#) correspondiente al cierre de ejercicio 2016.

C) CONVENIOS DE COLABORACIÓN

En 2016 se han registrado un total de 218 convenios de colaboración por el Ministerio y sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes, de los cuales se han suscrito un total de 175.

1. CONVENIOS CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En 2016 se han tramitado 77 convenios de colaboración con comunidades autónomas y se han suscrito un total de 69, de los cuales 55 corresponden a convenios tramitados en su integridad en el año 2016 y 14 corresponden a convenios cuya tramitación ha sido anterior a este año.

A continuación se muestra el número de convenios suscritos con cada una de las comunidades autónomas durante el periodo de referencia, teniendo en cuenta a estos efectos que tanto las adendas como las modificaciones se han contabilizado como convenios por cuanto su tramitación es prácticamente idéntica en ambos casos:

CONVENIOS SUSCRITOS CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS, AÑO 2016

Andalucía	6
Aragón	4
Canarias	1
Cantabria	2
Castilla-La Mancha	3
Castilla y León	3
Cataluña	6
Comunidad de Madrid	7
Comunidad Foral de Navarra	2
Comunidad Valenciana	5
Extremadura	4
Galicia	6
Illes Balears	3
La Rioja	3
País Vasco	1
Principado de Asturias	4
Región de Murcia	8
Ciudad Autónoma de Melilla	1

Fuente: Vicesecretaría General Técnica.

2. CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

En 2016 se han registrado un total de 141 convenios de colaboración con entidades públicas y privadas y se han firmado un total de 106 convenios, de los cuales 95 corresponden a convenios tramitados durante 2016 y 11 corresponden a convenios cuya tramitación ha sido anterior.

CONVENIOS SUSCRITOS CON ENTIDADES, POR TIPO DE ENTIDAD, AÑO 2016

Con universidades	2
Con fundaciones	8
Con asociaciones	15
Con entidades locales	22
Con consorcios	3
Con institutos	4
Con federaciones	7
De encomienda de gestión	10
Con ministerios, organismos y entidades distintas a las anteriores	35

Fuente: Vicesecretaría General Técnica.

3. APLICACIÓN DE LA LEY 40/2015

Desde el 2 de octubre de 2016 se aplica a la **tramitación** de convenios la **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Estatal, que regula en el Título Preliminar, capítulo VI, artículo 47 y siguientes, los convenios administrativos, desarrolla para ellos un régimen completo y fija su contenido mínimo, clases, duración y extinción, todo ello en la línea prevista en el Dictamen 878 del Tribunal de Cuentas, de 30 de noviembre de 2010.

Conforme lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, los convenios suscritos por la Administración General del Estado o alguno de sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes resultarán eficaces una vez inscritos en el **Registro Electrónico estatal** de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, y publicados en el Boletín Oficial del Estado.

Cumpliendo con las obligaciones de **acceso a la información pública**, se pueden consultar todos los convenios firmados en 2016 por el Ministerio, sus organismos autónomos, sociedades mercantiles estatales y fundaciones del sector público estatal, a través del **Portal de la Transparencia** del Gobierno de España.

D) RELACIONES COMPETENCIALES

La conflictividad entre el Estado y las comunidades autónomas respecto de las materias propias de este Departamento se ha intentado solucionar por la vía del diálogo, de la cooperación y de la colaboración administrativa realizándose las siguientes actuaciones a este respecto:

- Se han analizado un total de 67 proyectos de normas autonómicas referidas a las materias competencia del Departamento, distribuido en 38 proyectos de ley, 1 anteproyecto de ley, 25 proposiciones, 2 borradores de modificación de ley y 1 proyecto de decreto que fueron remitidos al Departamento, a efectos de su informe, por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, o por las propias comunidades autónomas.
- Se han estudiado jurídicamente desde el punto de vista competencial un total de 1259, normas autonómicas relativas a las materias propias del Departamento, en los 4939 ejemplares de boletines o diarios oficiales de las distintas comunidades autónomas objeto de revisión. Todas estas normas pueden consultarse con más detalle en la página web del Departamento, en el apartado de **Actividad legislativa**.
- Se ha participado en 10 Sesiones de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas, celebradas en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Política Territorial en 2016, donde se analizan las leyes promulgadas por las comunidades autónomas. En la misma se estudiaron un total de 265 leyes, de las que 71 corresponden a materias competencia del Ministerio.

En relación con la conflictividad constitucional y jurisdiccional **a instancia del Ministerio** en 2016 se plantearon los requerimientos, recursos, cartas de colaboración y comisiones bilaterales Estado-comunidades autónomas, que a continuación se detallan.

- A instancia del Ministerio se ha promovido la vía del **requerimiento previo** previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en dos ocasiones, en relación con dos normas aprobadas por las comunidades autónomas de Aragón y Castilla-La Mancha. De los requerimientos planteados, el problema que presentaba la norma de Aragón se solucionó por la vía de la cooperación y en el caso de Castilla-La Mancha se planteó recurso contencioso-administrativo.
- A instancias del Ministerio se ha utilizado en cinco ocasiones, la vía de la **colaboración interadministrativa** en el seguimiento jurídico de las normas autonómicas, mediante el envío de cartas de colabo-

ración (no requerimientos), que evitaron el planteamiento de conflicto o de recurso en vía jurisdiccional. De las cinco cartas enviadas, a las comunidades autónomas de Andalucía (2), Illes Balears y Castilla y León (2), solo ha respondido a una Andalucía.

- En relación con las **comisiones bilaterales de cooperación** a efectos del artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, el Departamento solicitó la convocatoria en una ocasión, contra la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears. Desde el Estado se propuso su convocatoria al objeto de lograr una solución negociadora de las discrepancias competenciales suscitadas por esta ley. La solución de esta Comisión está pendiente de solución por esta dentro del plazo de 9 meses para decidir.

También en relación con la conflictividad constitucional y jurisdiccional, pero **a instancia de las comunidades autónomas**, en 2016 se ha promovido:

- La vía del **requerimiento previo** ha sido planteada en dos ocasiones por Cataluña, contra normas aprobadas por el Estado.
- En tres ocasiones la vía del **requerimiento de incompetencia** según lo previsto en el artículo 63.1 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, solicitados por Cataluña (2) y Castilla-La Mancha (1). Sobre estos requerimientos de incompetencia, estas comunidades autónomas plantearon los tres **conflictos positivos de competencia**.
- Cuatro **recursos contencioso-administrativos**, según lo previsto en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, fueron planteados por Aragón (1), Castilla-La Mancha (1) y Cataluña (2), en relación con normas aprobadas por el Departamento.

Durante 2016, de los recursos y conflictos positivos planteados por las comunidades autónomas, han concluido 8 recursos de inconstitucionalidad y 3 conflictos positivos de competencia, quedando pendiente de resolver por los tribunales 7 recursos de inconstitucionalidad y 10 conflictos positivos de competencia, así como 40 recursos contencioso-administrativos.

En 2016 se han producido por primera vez requerimientos y recursos por parte de **entidades locales**. La Diputación de Huesca y 9 ayuntamientos han presentado requerimientos previos en vía contencioso-administrativa ante el Departamento y otros 6 ayuntamientos han presentado recursos contencioso-administrativos directos contra el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrológicas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta y Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

En relación con la conflictividad planteada en **ejercicios anteriores**, en 2016 de los recursos y conflictos positivos planteados en ejercicios anteriores a instancias del Departamento, se han concluido 2 recursos de inconstitucionalidad, quedando pendientes de resolver por los tribunales otros tres recursos de inconstitucionalidad. No ha concluido ningún conflicto positivo de competencia y quedan por concluir dos. También han concluido 2 recursos contencioso-administrativos, quedando por concluir 26 recursos contencioso-administrativos.

E) ÓRGANOS COLEGIADOS

1. CONFERENCIAS SECTORIALES

El artículo 140 de la **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece los principios generales de las relaciones interadministrativas, como son el de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas. Asimismo, los artículos 147 a 152 de la citada Ley recogen la

previsión legal sobre las conferencias sectoriales. Por razón de competencia, el Departamento preside tres conferencias sectoriales.

1.1. Conferencia Sectorial de Medio Ambiente

El Pleno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente se reunió el 13 de octubre de 2016, tratando los siguientes temas:

- Reparto y distribución territorial, de las subvenciones incluidas en el artículo 75, concepto 757 del Programa 456C. Protección y mejora del medio natural.
- Presentación del '[Informe 2014 sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#)'.

1.2. Conferencia Sectorial de Pesca

El Pleno de la Conferencia Sectorial de Pesca se reunió el 29 de febrero de 2016 para tratar sobre la ratificación del Acuerdo de Conferencia Sectorial de 9 de diciembre de 2015, por el que se establecen los criterios de distribución y la propuesta de reparto de las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera.

1.3. Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural

En 2016 el Pleno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural se reunió en las siguientes fechas: 29 de febrero, 30 de junio, 4 de octubre, más una convocatoria extraordinaria el 5 de diciembre. A lo largo de estas reuniones se trataron los siguientes temas:

- Transferencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía para atender las sentencias estimatorias de recurso contencioso-administrativo en relación con las ayudas al olivar afectado por las heladas de 2005.
- Aprobación del Plan Nacional de Controles de la Cadena Alimentaria (Pncoca).
- Medida de inversiones del Programa de Apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español (Pasve): Adaptación del listado de proyectos aprobados en la segunda convocatoria de la medida de inversiones del Pasve, modificación del calendario de pago, atención a corrección de errores y recursos.
- Medida de promoción del Pasve: Aprobación de 3 programas pendientes.
- Distribución territorial de los Fondos del Programa de Fruta escolar 2016.
- Programación de inspecciones del control oficial de la calidad alimentaria.
- Distribución territorial de fondos AGE para la financiación de los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020.
- Aprobación de la lista definitiva de acciones y programas de promoción del vino en países terceros del Pasve, y las condiciones establecidas para los mismos.
- Programas estatales de erradicación de enfermedades.
- Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.
- Ordenación y fomento de la mejora ganadera. Conservación de la biodiversidad:
 - Razas autóctonas.
 - Control de rendimiento lechero.

- Fomento de asociacionismo agrario.
- Fomento de la apicultura.
- Distribución territorial de fondos del Programa 412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados, para la línea de ‘Mejora del sector de frutos de cáscara y de las algarrobas’.
- Distribución de la dotación para el capítulo 7 de las líneas de los ‘Programas estatales de vigilancia, control y erradicación de enfermedades animales’, y de los ‘Programas estatales de vigilancia, control y erradicación de plagas y enfermedades vegetales’.
- Propuesta de distribución territorial de los fondos nacionales para el programa de consumo de leche en las escuelas, para la primera mitad del curso escolar 2016/17.
- Distribución de fondos de los programas de reestructuración del viñedo correspondientes al ejercicio financiero 2017.
- Propuesta de distribución de fondos a la Comunidad Autónoma de Canarias para cofinanciar los apoyos a la producción agrícola en el marco del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias 2016 (Poseican).

2. OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

2.1. Red de Autoridades Ambientales

La **Red de Autoridades Ambientales** es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los fondos europeos, en los diferentes niveles administrativos, para velar por la integración del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos. Se constituyó en diciembre de 1997. Está formada por autoridades de la administración estatal, autonómica, local y europea. La organización y gestión del Secretariado de la Red corresponde, en la actualidad, a la Dirección General de Servicios del Ministerio.

El Acuerdo de Asociación de España para la Programación 2014-2020 la contempla como estructura de coordinación entre los Fondos Europeos Estructurales y de Inversión y las políticas nacionales y europeas de protección y conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

2.1.1. Reuniones, jornadas y grupos de trabajo

Con una periodicidad semestral la Red de Autoridades Ambientales celebra **reuniones plenarias**, que tienen como finalidad aproximar a las autoridades de gestión de Fondos y a las autoridades ambientales para encontrar el necesario apoyo mutuo. En 2016 se celebraron dos reuniones plenarias de la Red de Autoridades Ambientales:

- 42.ª Reunión Plenaria, tuvo lugar el día 22 de abril en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 43.ª Reunión Plenaria, celebrada el 25 de noviembre en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (Vizcaya).

El objetivo de las **jornadas temáticas** consiste en informar y debatir sobre temáticas ambientales monográficas, contempladas desde el ámbito de actuación de los fondos europeos. Su celebración tiene lugar el día previo al de las reuniones plenarias de la Red, por lo que en 2016 se celebraron:

- XXXV Jornada Temática: ‘Actuaciones Urbanas para una Economía Baja en Carbono’, 21 de abril, Salón de Actos del Ayuntamiento de Ceuta.

- XXXVI Jornada Temática: ‘Economía circular’ 24 de noviembre, sede de IHOBE, sociedad pública de gestión ambiental del Gobierno Vasco, Bilbao.

El objetivo de los **grupos de trabajo** de la Red de Autoridades Ambientales consiste en desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales. Cada grupo cuenta con la participación activa de expertos en la materia que abordan procedentes de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado. En el seno de estos grupos se debate documentación sobre financiación comunitaria en materia de medio ambiente, se intercambian experiencias y se elaboran documentos de trabajo dirigidos a la mejora de la integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por fondos europeos. En 2016 han mantenido su actividad los 3 grupos de trabajo de la Red de Autoridades Ambientales: ‘Cambio Climático en la programación 2014-2020’, ‘Integración Ambiental de los Programas Operativos y sus Actuaciones’ y ‘Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos’.

2.1.2. La Red en otros foros

La Red de Autoridades Ambientales ha participado en 2016 en las actividades desarrolladas por demás **redes temáticas del Acuerdo de Asociación** de España para la Programación 2014-2020: Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Red de Iniciativas Urbanas y Red Economía Baja en Carbono.

Asimismo, en 2016 el Secretariado de la Red ha participado en los **comités de seguimiento** de los programas operativos plurirregionales de FEDER, FSE, FEMP y FEADER, en el del FEP, y en los de Cooperación Territorial Europea de España-Portugal e Interreg-Sudoe.

La Red de Autoridades Ambientales española participa activamente, tanto en las reuniones plenarias como en los grupos de trabajo de la **Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión** (ENEA-MA, por sus siglas en inglés), ejerciendo un efectivo papel de interlocución entre la Comisión Europea y las administraciones nacionales y autonómicas españolas. Durante 2016, el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado en la XXIV Reunión Plenaria celebrada en Bruselas el 28 de junio. Asimismo, organizó una convocatoria doble en Madrid, los días 7 y 8 de marzo:

- Jornada internacional sobre ‘Integración y seguimiento ambiental en la Política de Cohesión 2014-2020’.
- Reunión del Grupo de Trabajo de ENEA-MA sobre ‘Integración del Medio Ambiente en la Política de Cohesión 2014-2020’.

2.2. Coordinación de la Red de Parques Nacionales

En 2016 se han celebrado las reuniones de los siguientes órganos previstos en la Ley 30/2014 de Parques Nacionales:

- **Consejo de la Red de Parques Nacionales:** reunión telemática de 18 de febrero para informar el proyecto del PRUG del Espacio Natural de Doñana, y reunión telemática de 15 marzo para informar del proyecto normativo de las nuevas bases reguladoras del voluntariado.
- **Comité de Colaboración y Coordinación de Parques Nacionales:** se reunió el 26 de septiembre para informar sobre la situación de la Red, el avance en la redacción y tramitación de varios PRUG, la celebración del centenario de la primera Ley de Parques Nacionales, así como sobre la adopción de los acuerdos alcanzados en el seno del Grupo de Trabajo de Intercambio y Armonización de la Información.

- **Comité Científico:** se reunió el 21 de julio, asistiendo y presentándose los nuevos miembros designados, procediendo a establecer el programa de trabajo del año y a designar a los representantes en el Consejo de la Red.
- Se reunieron las **comisiones de coordinación** de los parques nacionales supraautonómicos, Picos de Europa y Sierra de Guadarrama, ambas en tres ocasiones.

2.3. Coordinación en materia de desarrollo rural

En 2016 se celebraron los distintos **comités de seguimiento**, órganos de participación y consulta de los 18 programas de desarrollo rural (PDR), así como del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR), regulados todos ellos por el artículo 47 del Reglamento (UE) n.º 1303/2015 del FEADER. Tienen como función principal el seguimiento de la ejecución del programa de acuerdo con la autoridad de gestión, que forma parte del mismo, y cuenta con representación de los centros directivos de la Administración del Estado, las autoridades de gestión de los programas regionales, y los agentes sociales, ambientales y económicos de ámbito nacional con intereses en las medidas incluidas en los programas.

En concreto, el **Comité de Seguimiento del PNDR**, se constituyó el 16 de junio de 2016. Además, por razón de eficacia en la gestión y mejora en el funcionamiento y con el fin de agilizar el proceso de toma de decisiones y atender a las recomendaciones de la Comisión, se ha creado un Comité Ejecutivo, en cuya composición se ha respetado escrupulosamente la normativa sobre asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. El 23 de junio de 2016 se reunió el Comité de Seguimiento con el fin de que dictaminara favorablemente el Informe Anual de Ejecución 2015. Este dictamen favorable permitió remitir el citado informe a la Comisión Europea, cumpliendo la normativa comunitaria. Por otro lado, les fue remitida para conocimiento y posibles alegaciones y observaciones, la propuesta de modificación del Programa antes de su envío oficial a la Comisión europea, en septiembre de 2016, para su aprobación.

El 6 de julio de 2016 se celebró la 45.ª Reunión de Coordinación con las Autoridades de Gestión donde se presentó el estudio y aprobación del Reglamento interno del **Comité de Coordinación de Autoridades de Gestión** de los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020, constituido de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del **Real Decreto 1080/2014**, de 19 de diciembre, que establece su régimen de coordinación. El Comité de Coordinación se compone de:

- Presidencia: titular de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.
- Miembros: las dieciocho autoridades de gestión de los PDR 2014-2020, el órgano de coordinación de las autoridades de gestión y el órgano de coordinación de los organismos pagadores (FEGA).
- Secretaría: la Subdirección General de Programación y Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

La reunión plenaria y las trilaterales del **examen anual de los PDR**, en aplicación del artículo 51 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, tuvieron lugar del 14 al 17 de noviembre 2016, la primera reunión de examen anual del periodo de programación 2014-2020. Los participantes fueron representantes de la Comisión Europea, del Ministerio y de las autoridades de gestión de los PDR.

2.4. Coordinación en materia de política forestal

En 2016 se celebraron tres reuniones de **directores generales de ámbito forestal** de comunidades autónomas, cuyos principales temas tratados han sido:

- Desarrollo de las modificaciones realizadas en la **Ley 21/2015**, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley de Montes.

- Estado de ejecución de las medidas forestales en los planes de desarrollo rural 2014-2020.
- Aplicación del **Real Decreto 1088/2015**, de 4 de diciembre, para asegurar la legalidad de la comercialización de la madera y de los productos de la madera.
- Despliegue de medios de extinción de incendios del Ministerio.
- Puesta en marcha de la licencia única para varias comunidades autónomas que han querido adherirse a esta iniciativa.

El **Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF)** se reunió en dos ocasiones en 2016. La primera el 1 de junio, antes de la campaña de incendios, donde se trataron los progresos de los grupos de trabajo y se consensuó el despliegue de medios para la campaña de verano. Tras la campaña, el 12 de diciembre, se realizó una segunda reunión para analizar los resultados y propuestas de mejora para la siguiente.

El **Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales** no se ha reunido durante 2016, pero se ha avanzado en las tareas encomendadas a los grupos de trabajo activos:

- Grupo de trabajo sobre legislación de conservación de recursos genéticos forestales: ha modificado el borrador del proyecto de real decreto sobre la materia, atendiendo a las demandas de varias comunidades autónomas.
- Grupo de trabajo sobre micorrizas: ha trabajado en la redacción del real decreto sobre comercialización de plantas forestales micorrizadas con hongos comestibles de interés económico que busca proporcionar al utilizador garantías de calidad en la planta que se comercializa, con el objetivo de potenciar las rentas micológicas en zonas rurales desfavorecidas a través de nuevas plantaciones forestales.

El **Comité Forestal** no se reunió en 2016, aunque continuó sus trabajos a través de la lista de distribución de correo electrónico, los grupos de trabajo mencionados en el Comité de Passfor y compartiendo información a través de la plataforma Circabc. El grupo de trabajo específico para tratar la aplicación del reglamento europeo de la madera y el plan nacional de controles sobre la legalidad de la madera asociado ha sido el más activo debido a las obligaciones impuestas a las autoridades competentes para su aplicación.

La **Comisión Nacional del Chopo**, si bien no se reunió en 2016, mantuvo las líneas de colaboración dentro de los grupos de trabajo y ha preparado el informe nacional de progreso para presentar a la 25.^a reunión de la Comisión Internacional del Álamo de la FAO, que se celebró en Berlín (Alemania), donde se detallan los avances realizados en el campo del conocimiento, de la tecnología y de las técnicas en relación con el cultivo del álamo y del sauce, su producción y su utilización. Además, se han presentado 3 ponencias en las sesiones técnicas y varios posters sobre trabajos desarrollados por institutos de investigación.

2.5. Coordinación en materia de alimentación

Las relaciones del Departamento con las comunidades autónomas en materia de calidad alimentaria y control se desarrollan, entre otros, en el marco de las cinco **mesas de coordinación**, integradas por el Ministerio y los servicios competentes de las comunidades autónomas en cada materia, cuya actividad en 2016 se sintetiza a continuación:

- Calidad Alimentaria: se ha reunido en cinco ocasiones. Se alcanzaron siete **acuerdos**, cinco de ellos relativos a derivados cárnicos, de interpretación de la normativa aplicable:
 - Información alimentaria voluntaria, raza del animal.

- Denominaciones de venta, productos sin ingredientes cárnicos.
 - Trazabilidad, marcado de jamones y paletas.
 - Etiquetado, término *export*.
 - Etiquetado, envolturas embutidos.
 - Obligatoriedad de indicar en el etiquetado el número del Registro de envasadores de vinos o del Registro de embotelladoras de otras bebidas alcohólicas distintas al vino.
 - Producto obtenido de aceitunas y cítricos.
- Norma del Ibérico: Además de las autoridades competentes de las comunidades autónomas y el Ministerio, en ella se presentan, por parte de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, los principales indicadores del sector. Ha aprobado dos **protocolos de actuación**:
- Protocolo para la declaración anual de parcelas y actualización permanente de la capa montanera.
 - Medidas a tomar por las autoridades competentes de las comunidades autónomas ante la suspensión temporal de la acreditación de la entidad Insecal Inspección SL.
- Laboratorios Agroalimentarios: se ha reunido en una ocasión y se han celebrado 5 reuniones de los grupos de trabajo sectoriales de análisis de residuos de pesticidas, análisis de metales pesados en alimentos y en piensos, productos fertilizantes y sustratos de cultivo y proteínas animales transformadas en piensos, además de una reunión del Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS) con los laboratorios interprofesionales lecheros. Asimismo se han reunido en tres ocasiones los jefes de los paneles autorizados para la realización del control oficial del aceite de oliva virgen. Asimismo, se han celebrado tres reuniones de los jefes de los paneles autorizados para la realización del control oficial de aceite de oliva virgen en España, en las que se han establecido criterios de uniformidad para la evaluación sensorial.
- Calidad Diferenciada: ha celebrado cinco reuniones en las que, entre otras cuestiones, se ha aprobado el correspondiente Programa del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (Pncoca), se ha trabajado en relación con los controles para la supervisión del uso de nombres protegidos en el mercado y se ha debatido sobre las solicitudes de registro o de modificación de pliegos de condiciones de las figuras de calidad de ámbito territorial supra autonómico.
- Producción Ecológica: se reunió en tres ocasiones en las que, entre otros temas, se ha informado del estado de tramitación del nuevo reglamento de la producción ecológica, los trabajos para la elaboración de normas Aenor de certificación de insumos, el nuevo certificado de inspección electrónico en Traces para importación de productos ecológicos y se ha debatido sobre la designación de laboratorios y sobre el ‘Catálogo de medidas aplicables en caso de irregularidades o de infracciones’.

Por otra parte, el **Grupo de Trabajo de Experimentación de Viticultura y Enología**, se reunió en marzo de 2016, por invitación de la Comunidad de Madrid, para su 31.º Encuentro, en la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Madrid (Universidad Politécnica). Este Grupo lo integran especialistas de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado, y ha ido incorporando a lo largo de su ya dilatada y consolidada trayectoria significadas personalidades de la investigación y la docencia.

El **Grupo de trabajo del Plan Estatal de Integración Asociativa**, que integra representantes de las comunidades autónomas, el Ministerio y otros departamentos ministeriales, se ha reunido en diciembre de 2016, para facilitar el intercambio de información y de experiencias en materia de fomento de la integración.

El **Grupo trabajo Pasve**, se ha reunido en diciembre de 2016 para tratar sobre ‘Análisis del funcionamiento de los instrumentos específicos del sector vitivinícola’ específico para las medidas de inversiones e innovación en el marco del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola.

Por último, en lo relativo a las relaciones del Departamento con otras entidades privadas, se han firmado dos convenios sobre calidad diferenciada: uno con la Conferencia Española de Consejos Reguladores Vitivinícolas, otro con la Asociación Origen España. Además, en el ámbito de la calidad alimentaria y el control, se desarrollan a través de los siguientes órganos de representación, en que tiene participación:

- Asamblea General, Junta Directiva y Comité Permanente de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
- Junta Directiva de la Asociación Española de la Calidad (AEC).

Además, se asistió a la reunión del Foro de participación sectorial de producción ecológica.